



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado definitivo de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico, para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Otorrinolaringología.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, fueron aprobadas las bases generales del proceso de movilidad abierto y periódico, para el acceso a plazas de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 30 de noviembre de 2018.)

Con fecha 3 de noviembre de 2023 se hace público en la página corporativa de Astursalud la relación de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el segundo ciclo de adjudicación del año 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la valoración de méritos alegados por los concursantes, esta Dirección Gerencia hizo público el listado provisional de puntuaciones y adjudicación de destinos funcionales convocados, disponiendo un plazo de quince días hábiles para que los interesados pudieran efectuar las alegaciones que estimaran pertinentes.

Transcurrido el plazo conferido al efecto, y estudiadas las alegaciones frente a las adjudicaciones, procede publicar la adjudicación definitiva de los destinos funcionales convocados en el mencionado proceso de movilidad voluntaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base segunda de la referida Resolución de 27 de noviembre, vistas las solicitudes presentadas hasta el 31 de julio de 2023, así como los méritos acreditados por los concursantes, esta Dirección Gerencia en base a las atribuciones conferidas en el artículo 128 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

RESUELVE

Primero.—Aceptar de forma definitiva el desistimiento formulado por los solicitantes que figuran en el anexo I de esta resolución y declarar definitivamente concluso el procedimiento para los mismos.

Segundo.—Hacer pública la lista de concursantes definitivamente excluidos con indicación del motivo de exclusión (anexo II) declarando definitivamente concluso el procedimiento para los mismos.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en el portal corporativo de Astursalud (www.astursalud.es).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 18 de enero de 2024.—El Director Gerente.—Cód. 2024-00949.

ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE RENUNCIAS DE F.E.A. OTORRINOLARINGOLOGIA

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
***4508**	RODRIGUEZ	GARCIA	LUIS

ANEXO II**LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS F.E.A. OTORRINOLARINGOLOGIA**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
***6824**	ALVAREZ-BUYLLA BLANCO, MERCEDES	INS4
***5273**	PEDREGAL MALLO, DANIEL	INS4
CLAVES	INCIDENCIAS NO SUBSANABLES	
INS1	No ostentar la condición de personal estatutario fijo	
INS2	No ser propietario de la categoría a la que se concursa	
INS3	No tener plaza o reserva de plaza en las instituciones sanitarias del SNS	
INS4 (*)	No haber tomado posesión de la última plaza 1 año antes a la fecha de finalización del ciclo actual.	
INS5	No haber permanecido en excedencia -casos del art. 67.1.a) c) EM- durante un mínimo de 2 años	
INS6	No solicitar todas las plazas que se exigen como mínimo estando en situación de reingreso provisional	
INS7	Cumplir pena de inhabilitación legal, suspensión firme o traslado forzoso	
INS8	Solicitudes con enmiendas, marcas o tachaduras	
INS9	Solicitud vinculada a una categoría / especialidad no ofertada en el ciclo actual	
INS10	Solicitar la plaza que ya ocupa como propietario	
CLAVES	INCIDENCIAS SUBSANABLES	
IS1	Certificado de servicios prestados incorrecto por defecto formal: 1. Falta algún aspecto requerido en la convocatoria 2. Falta de firma	
IS2	Falta de aportación del algún documento requerido en la convocatoria 1. Diligencia toma posesión 2. Nombramiento 3. DNI	
IS3	No aportar traducción al castellano de la documentación	
IS4	No acredita la situación administrativa desde la que participa	
IS5	Falta de firma	
IS6	Solicitar plazas de una categoría / especialidad distinta a aquella en la que se concursa	
(*)	En este caso la solicitud, aunque no puede participar en el ciclo actual, permanecerá vigente, no haciéndose necesario la presentación de una nueva solicitud.	